

MATRICULACIÓN OFICIAL 2017/2018

Plazo:

- Del 1 al 10 de julio para el alumnado de nuevo ingreso y para el que haya superado sus estudios en la convocatoria de Junio. El alumnado que debiendo matricularse en este periodo no lo haga perderá el derecho a la reserva de plaza. Para una mejor organización, se entrega el sobre de matrícula con día y hora de formalización de matrícula.
- Del 6 al 8 de septiembre para el alumnado que supere el curso en septiembre y para alumnado repetidor.

EL ALUMNADO NUEVO DEBERÁ PRESENTAR:

- Fotocopia del DNI ó NIE.
- 3 Fotografías originales con el nombre y apellidos.
- Impreso de matrícula: el impreso se cumplimenta a través de la página web de la EOI : <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual>
- Justificación del abono de las tasas de matriculación (modelo 046). Una vez cumplimentado el impreso de matrícula, a través de la página web, se generará automáticamente el impreso de tasas.
- Justificante de abono de tasas para el carné de estudiante (modelo 046). El impreso se generará en el siguiente enlace de la página web: <http://eoichiclana.es/matricula.html>. Este documento no es obligatorio.
- Si es familia numerosa, deberá aportar libro de familia o tarjeta actualizada y una fotocopia del mismo.
- Los alumnos que se matriculen con acceso directo por bachillerato a Segundo de Nivel Básico o Nivel Intermedio deberán aportar libro de escolaridad o certificado del Centro indicando el primer idioma extranjero cursado.
- El alumnado que proceda de otra Escuela deberá entregar Certificado del Expediente Académico de la misma para solicitar el traslado de su expediente en la Escuela de la que procede.



EL ALUMNADO DE ESTA ESCUELA (ANTIGUO ALUMNO) DEBERÁ PRESENTAR:

- 2 fotografía original con nombre y apellidos.
- Impreso de matrícula: el impreso se cumplimenta en la siguiente dirección:
- <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual>
Una vez cumplimentado deberá incluirlo en el sobre de matrícula.
- Justificación del abono de las tasas de matriculación (modelo 046). Una vez cumplimentado el impreso de matrícula se generará automáticamente el impreso de tasas.
- Entregar carne de estudiante para su renovación. En caso de pérdida, solicitar nuevo abonando las tasas correspondientes y otra fotografía. Este documento no es obligatorio.
- Si es familia numerosa, deberá aportar libro de familia o tarjeta actualizado y una fotocopia del mismo.
- Si es antiguo alumno del Centro y retoma los estudios en estas enseñanzas deberá indicar esta circunstancia en secretaría.
- El alumnado que proceda de otra Escuela deberá entregar Certificado del Expediente Académico de la misma para solicitar el traslado de su expediente en la Escuela de la que procede.

Tasas de matrícula:

Podrá realizar el abono de las tasas en cualquier entidad bancaria.

Exención del pago de tasas:

- *Los beneficiarios de familia Numerosa de Categoría Especial (categoría establecida en Ley 40/2003, de 18 de Nov., de Protección a las Familias Numerosas)*
- *Ley 32/1999 de 8 de Octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo- B.O.E de 9/10/1999-)*

Los beneficiarios de la exención tendrán que realizar también todo el proceso a través de la página web de la Escuela.